

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 239 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAR 2015

VISTOS:

Las Cartas de Renuncia de los estudiantes Keyla García Rodríguez, Elthon Joscel Ramírez Zumaeta, Yordan Correa Flores y Jholmer Lenin Apaestegui Delgado, a las Escuelas Profesionales de la UNTRM, respectivamente; y las hojas de trámite N° 521, 518, 519 y 525, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, tomar conocimiento y consideración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativo, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y la demás normativa aplicable;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2014-UNTRM-CU, de fecha 07 de enero de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad ordinario y extraordinario 2013-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en veintiséis (26) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al estudiante Yordan Correa Flores;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 045-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de febrero de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales del examen de admisión extraordinario para quintos de secundaria 2014-0 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en once (11) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Enfermería, a la estudiante Keyla Noemí García Rodríguez;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 089-2014-UNTRM-CU, de fecha 02 de mayo de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad Ordinaria 2014-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y seis (36) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al estudiante Elthon Joscel Ramírez Zumaeta;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 205-2014-UNTRM-CU, de fecha 27 de octubre de 2014, se resuelve aprobar los resultados finales de los exámenes de admisión modalidad Ordinaria 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte de la presente Resolución, en treinta y dos (32) folios hábiles, incluyendo en la relación de ingresantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica Radiología, al estudiante Jholmer Lenin Apaestegui Delgado;

Que, con Carta S/N, el estudiante Yordan Correa Flores, con código N° 7039784232, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a otra escuela profesional;

Que, mediante Carta N° 001-2015-UNTRM, de fecha 03 de marzo de 2015, la estudiante Keyla Noemí García Rodríguez, con código N° 7508471241, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, con Carta S/N, el estudiante Elthon Joscel Ramírez Zumaeta, con código N° 7314166841, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana;

Que, mediante Carta S/N, el estudiante Jholmer Lenin Apaestegui Delgado, con código N° 7039772042, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - Radiología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana;



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 239 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído en las hojas de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone tomar conocimiento y consideración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Yordan Correa Flores, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7039784232, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2013-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Keyla Noemí García Rodríguez, a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7508471241, ingresante en el Examen de Admisión Extraordinario para quintos de secundaria 2014-0.

ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Eltohn Joscel Ramírez Zumaeta, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7314166641, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-I.

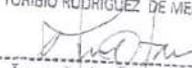
ARTÍCULO CUARTO.- ACEPTAR la renuncia del estudiante Jholmer Lenin Apaestegui Delgado, a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - Radiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7039772042, ingresante en el Examen de Admisión, Modalidad Ordinario 2014-II.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Arold Evangelista
Secretaría General